



CAMEJAL
Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Plan Institucional
O.P.D. Comisión de Arbitraje
Médico del Estado



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

Calle Garibaldi No. 439, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: OPD Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes y programas para el desarrollo



Contenido

I.	Introducción	4
	Contexto social y económico:	4
II.	Marco legal.....	6
	Marco Normativo Aplicable:.....	6
	Fuentes de las atribuciones legales:	7
III.	Filosofía institucional	8
	Misión institucional	8
	Visión institucional	8
	Valores institucionales.....	8
IV.	Diagnóstico de la organización.....	9
	Análisis institucional del campo de acción.....	9
	Análisis administrativo	11
	Estructura organizacional.....	11
	Recursos humanos.....	11
	Recursos financieros.....	13
	Servicios generales:.....	13
	Transparencia:.....	14
	Sistema de archivo.....	16
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	18
V.	Apartado estratégico	20
	Objetivos institucionales	20
	Líneas de acción	21
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	23
	VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales	26
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	26
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	27
VII	Contribución a temas transversales.....	28
	Contribución a los temas transversales	28
VIII.	Atención a grupos prioritarios	30
IX.	Cartera de proyectos institucionales	32
X	Bibliografía	33
XI.	Directorio	35



I. Introducción

El **Plan Institucional 2025 de CAMEJAL** establece la guía estratégica para la planeación, operación y evaluación del OPD Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco. Basado en una sólida filosofía institucional, busca garantizar la calidad, ética y equidad en la atención médica, promoviendo la conciliación y el respeto a los derechos de usuarios y profesionales de la salud, con una visión 2030 orientada a una institución moderna, imparcial y transparente. Su actuación se respalda en un marco legal sólido y un diagnóstico organizacional que identifica desafíos del sistema de salud estatal, como desigualdades en el acceso y necesidad de fortalecer la conciliación médica, así como retos internos en infraestructura, cobertura y modernización tecnológica.

El plan define objetivos claros, líneas de acción y aliados estratégicos para mejorar los servicios, profesionalizar al personal y promover buenas prácticas, en estrecha vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incluye programas presupuestarios con indicadores y mecanismos de evaluación que permiten medir avances y resultados, mientras que contribuye a temas transversales como derechos humanos, igualdad, transparencia y cultura de paz. Asimismo, prioriza la atención a grupos vulnerables y contempla proyectos para fortalecer infraestructura, equipamiento, recursos humanos y presencia territorial, consolidando a CAMEJAL como una institución eficiente, cercana y comprometida con la sociedad jalisciense.

Contexto social y económico:

El plan se desarrolla en un entorno social y de salud marcado por diversos retos:

- **Crecimiento poblacional y envejecimiento demográfico** en Jalisco, con más de 8.3 millones de habitantes, demandando más recursos y servicios al sistema estatal de salud, aumentando en el 2020 del 13.6% respecto al año 2010.
- **Incremento en enfermedades crónicas y demanda de servicios médicos**, lo que genera mayores inconformidades y conflictos derivados de la atención en salud.
- **Déficits en comunicación médico-paciente y cumplimiento de normativas**, como la NOM-004-SSA3-2012 sobre expedientes clínicos.
- **Limitaciones económicas** y desigualdad social que dificultan el acceso equitativo a los servicios de salud, especialmente entre quienes carecen de seguridad social.
- **Retos institucionales** de CAMEJAL: baja cultura de resolución alternativa de conflictos, cobertura insuficiente en el interior del estado, recursos limitados y necesidad de homologar criterios técnicos con otras instancias de gobierno.

En lo económico, las restricciones presupuestarias exigen mayor eficiencia en el gasto y búsqueda de alianzas estratégicas. En lo social, aumenta la exigencia de establecer servicios con calidad, trato digno y respeto a los derechos humanos, lo que sitúa a CAMEJAL en un rol clave para la prevención y resolución de conflictos en materia de salud.

Frente a esta realidad, el O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL) promueve mecanismos alternativos de solución de conflictos que eviten la judicialización, privilegiando siempre el diálogo, la conciliación y el respeto mutuo. Esto permite no solo resolver desacuerdos, sino también fortalecer la confianza del usuario en su sistema de salud y, a su vez, fomentar la cultura de paz en nuestras comunidades.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Nuestro **Plan Institucional** es relevante porque:

- **Proporciona dirección estratégica** para consolidar a CAMEJAL como referente estatal en la resolución no jurisdiccional de conflictos médico-paciente.
- **Fortalece la confianza ciudadana** en el sistema de salud al promover mecanismos alternativos de solución de controversias, evitando judicialización innecesaria y fomentando la cultura de paz.
- **Articula las acciones de CAMEJAL** con los objetivos estatales (PEDG 2024–2030) y globales (ODS), asegurando congruencia con políticas públicas de salud, justicia y derechos humanos.
- **Permite medir avances y resultados** mediante indicadores, metas e instrumentos de evaluación.
- **Favorece la atención de grupos prioritarios y la equidad**, garantizando que los servicios lleguen a poblaciones vulnerables y con mayores barreras de acceso.
- **Impulsa proyectos de fortalecimiento institucional** (infraestructura, parque vehicular, equipamiento, actualización de tabuladores), necesarios para mejorar cobertura, calidad y eficacia de los servicios.

En suma, este plan se convierte en un **instrumento estratégico de gestión y planeación pública**, orientado a consolidar una cultura de conciliación, ética médica y justicia alternativa en la atención de la salud en Jalisco.

Actualmente nuestro trabajo seguirá estrechamente vinculado con las instituciones procuradoras de justicia, como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto de Justicia Alternativa y las Fiscalías estatal y federal. Estas alianzas fortalecen nuestra misión de promover entornos comunitarios saludables y con servicios médicos más humanos y de mejor calidad, buscando siempre el bienestar integral de la población jalisciense.

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa

Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

II. Marco legal

La Salud, es un Derecho Humano consagrado en el artículo 4º, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”*. Además, el capítulo 3, art. 4to de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se alinea a la atribución concurrente relativa al derecho a la salud, la cual tiene una proyección individual o personal, así como, pública o social. En el ámbito individual, el derecho se traduce en la accesibilidad a los servicios de salud oportunos y garantizando la seguridad del paciente en el concepto de *“calidad progresiva”* que se traduce en un beneficio a la salud física, mental, emocional y social de la persona, derivando en otro derecho humano: el derecho a la integridad físico-psicológica.

Marco Normativo Aplicable:

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17, párrafo cuarto.
- Ley General de Salud: Art. 100 Bis: Establece la creación de las comisiones de arbitraje médico en las Entidades Federativas
- Convenio Marco del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico

Estatal:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- Ley de Salud del Estado de Jalisco
- Los Reglamentos derivados de la Ley de Salud del Estado de Jalisco
- Código de Ética e Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco
- Reglamento Interior de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco
- La Normatividad Interna de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Tabla 1 Funciones / atribuciones por Dirección General

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Comisionado	Ley de Salud del Estado de Jalisco	
	Art. 213	Numeral I al XVI
Subcomisionado Médico	Ley de Salud del Estado de Jalisco	
	Art. 216	Numeral I al IX
Sub Comisionado Jurídico	Ley de Salud del Estado de Jalisco	
	Art. 216	Numeral I al IX

Fuente: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_salud_del_estado_de_jalisco_0.pdf

Fuentes de las atribuciones legales:

Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 4, apartado B, fracción III.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece en sus artículos 66 fracción I, y artículo 67 que a la letra dice: Las Entidades para su creación, conformación y organización, se regirán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, su Ley o Decreto de creación, así como por las disposiciones que emita el Gobernador del Estado o las dependencias competentes.

El Congreso del Estado de Jalisco, mediante el decreto 27193/LXII/2018, realizó modificaciones, adiciones y reformas al articulado de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, decretada con número 12678, y publicada el 5 de diciembre del 2018, en la cual la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, tiene su fundamento jurídico en el Título Séptimo, De los Recursos Humanos para la Salud, Sección Segunda, Capítulo V De la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, artículos 207 a 218, en los cuales se establecen las atribuciones y obligaciones, así como su forma de Gobierno y Administración.

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Brindar atención especializada para resolver conflictos e inconformidades entre personas usuarias y personas prestadoras de servicios de salud; tenemos como propósito difundir, asesorar, proteger y defender los derechos de personas usuarias y profesionales de salud en el estado de Jalisco mediante la conciliación, mediación, arbitraje y la emisión de opiniones técnicas, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la confidencialidad en todos los procedimientos.

Visión institucional

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL) al año 2030, será el referente nacional en la resolución justa y especializada de conflictos en salud. Nuestra labor se consolidará como un mecanismo de acceso a la justicia ágil y gratuito, donde toda la población de Jalisco contará con la certeza de recibir una atención médica de calidad, segura y con trato digno. La Comisión se posicionará por su excelencia técnica en la mediación y el arbitraje, habrá expandido su cobertura a todo el estado, y contribuirá significativamente a una cultura de seguridad del paciente y de respeto mutuo entre las personas usuarias y el personal prestador de servicios de salud.

Valores institucionales

- **Justicia:** Promover el restablecimiento de la accesibilidad a servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad para el paciente.
- **Equidad:** Otorgamos un carácter justo e igualitario a nuestros usuarios.
- **Imparcialidad:** Realizamos nuestra labor de manera objetiva, considerando sólo los factores involucrados, en el acto médico sin sesgo que pueda favorecer a alguna de las partes involucradas o a sus intereses.
- **Confidencialidad:** Implementamos políticas de protección de los datos de las personas involucradas en los casos.
- **Objetividad:** Realizamos una investigación exhaustiva de cada expediente y caso particular.
- **Transparencia:** Propiciamos el acceso a la información pública gubernamental, sin más límites que los establecidos por la Ley.

Estos valores rigen el trabajo que se realiza con la población y con los profesionales de la salud jaliscienses para la búsqueda de soluciones a los conflictos relacionados con la práctica médica en un marco de justicia, eficiencia y respeto.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

La **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL)** es un Organismo Público Descentralizado (OPD), integrado al Sistema Estatal de Salud, cuyo objetivo central es la resolución no jurisdiccional de conflictos entre pacientes y prestadores de servicios de salud mediante conciliación y arbitraje. Su función se enfoca en promover la ética médica, la legalidad y los derechos humanos en el ámbito sanitario.

Contexto y Panorama Estatal

CAMEJAL opera en un escenario marcado por desafíos sociodemográficos y epidemiológicos que intensifican la demanda de servicios de salud. Jalisco cuenta con más de 8.3 millones de habitantes (INEGI, 2025), con un crecimiento poblacional sostenido y un envejecimiento progresivo: la edad mediana fue de 30 años en 2024 y el segmento de personas mayores de 60 años ha aumentado notablemente. Esta dinámica demográfica incrementa la presión sobre el sistema de salud, generando conflictos relacionados con la calidad y el acceso oportuno en la atención.

Epidemiológicamente, el estado enfrenta una transición hacia enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), con cardiopatías como principal causa de mortalidad, seguidas de tumores malignos y diabetes mellitus. Al mismo tiempo, persisten problemas de salud pública como el dengue (Jalisco en primer lugar a nivel nacional en 2023, con nuevos serotipos) y las infecciones respiratorias agudas. La combinación de alta carga de ECNT, padecimientos infecciosos emergentes y limitaciones en el acceso oportuno a servicios de salud genera un entorno propenso a controversias médico-paciente.

De acuerdo por lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 "*Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión 2050*", se establece que a pesar de los esfuerzos institucionales y de los avances en capacidad instalada, el sistema de salud de Jalisco enfrenta retos que limitan el acceso efectivo, equitativo y oportuno a los servicios médicos, especialmente entre la población sin seguridad social. En paralelo, CAMEJAL ha experimentado un incremento sostenido en su carga de trabajo: recibe entre 1,100 y 1,600 solicitudes de intervención anuales, con una tendencia al alza, pese a un bajo nivel de conocimiento público sobre sus funciones. En 2024, registró 133 quejas formales; entre enero y agosto de 2025, se contabilizan 101 quejas, principalmente relacionadas con resultados quirúrgicos en Traumatología, Ortopedia y Cirugía Plástica.

Antecedentes e Historia Institucional

La necesidad de un organismo estatal especializado surgió tras eventos críticos en el sector salud, como el accidente de 2000 en el Hospital Regional de Puerto Vallarta, donde cinco personas fallecieron por confusión de gases medicinales. Esto evidenció la carencia de mecanismos de mediación y resolución de conflictos médicos en Jalisco y motivó la creación de CAMEJAL en el año 2001, mediante la reforma a la Ley de Salud del Estado, convirtiéndose en la primera comisión de arbitraje médico en México sustentada legalmente.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Campo de Acción y Funciones

CAMEJAL actúa en todo el territorio estatal, atendiendo quejas y solicitudes de conciliación de usuarios de servicios de salud, públicos y privados. Sus principales funciones incluyen:

- Atención de inconformidades mediante conciliación y arbitraje.
- Emisión de opiniones técnico-médicas.
- Asesoría, gestión y orientación de inconformidades en pro de prevenir el conflicto médico.
- Divulgación y capacitación de los profesionales de la salud, en pro de la calidad en la atención médica y las buenas prácticas.
- Fomento de la ética clínica y mejora continua en la calidad de atención.

Colabora con instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud Jalisco, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Fiscalía Estatal y Federal) y privadas (clínicas y consultorios), así como con autoridades judiciales y organismos de derechos humanos, colegios médicos y universidades.

Principales Problemas Detectados

El diagnóstico institucional identifica limitaciones que afectan su desempeño y cobertura:

- Deficiencias en la comunicación médico-paciente y formación ética del personal sanitario.
- Incumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 sobre elaboración del expediente clínico.
- Baja cultura de resolución alternativa de conflictos médicos.
- Escasa presencia de la Comisión en el interior del estado, lo que limita la atención de quejas locales.
- Recursos humanos y económicos insuficientes para ampliar cobertura y agilizar procesos.
- Dificultades para homologar criterios técnicos con autoridades judiciales o administrativas.

Análisis y Conclusiones

CAMEJAL desempeña un papel estratégico en la protección de derechos en salud y en la consolidación de la cultura de paz mediante la resolución pacífica de conflictos. Su impacto depende de superar las limitaciones de cobertura, recursos y difusión social, así como de fortalecer alianzas interinstitucionales que permitan mejorar la calidad de los servicios de salud en Jalisco. El organismo se posiciona como un mecanismo esencial para garantizar la confianza ciudadana y la ética profesional, pero enfrenta un entorno complejo de alta conflictividad y presión sobre el sistema sanitario, donde los retos económicos, demográficos, epidemiológicos y de infraestructura exigen estrategias de mejora continua y expansión de su capacidad operativa.

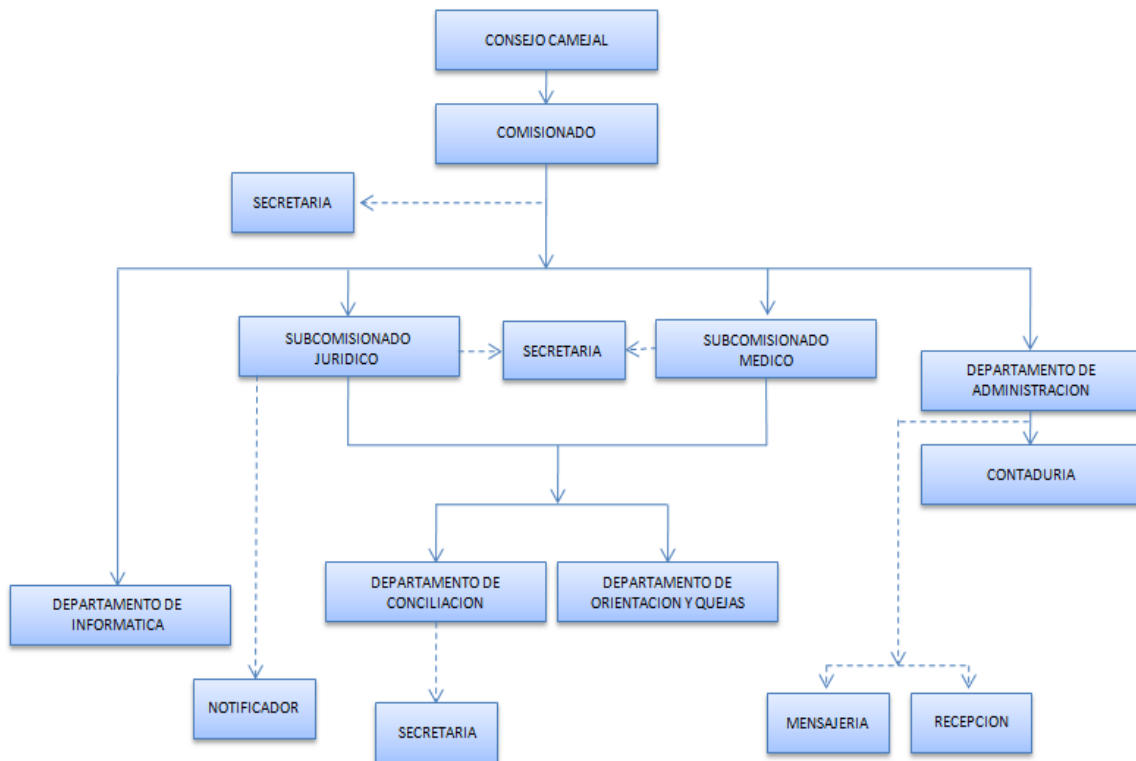
Fuentes: Archivo CAMEJAL, INEGI 2025, Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, CONAMED, Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social.

Análisis administrativo

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco se encuentra regulada por la Ley de Salud del Estado de Jalisco, específicamente en los artículos 207 al 218. En dichos preceptos se establece su constitución administrativa, la cual contempla como Máximo Órgano de Gobierno al Consejo. La estructura orgánica está encabezada por el Comisionado, quien cuenta con el apoyo de dos Subcomisionados: uno en el ámbito médico y otro en el jurídico, responsables de fortalecer y respaldar el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Estructura organizacional

Figura 1. Estructura Organizacional



Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Jalisco, Fracción V Artículo 8, Inciso E. Disponible en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/125>

Recursos humanos

El Consejo, está integrado por 9 consejeros:

- I. El Comisionado.
- II. Una persona representante de la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, A.C
- III. Una persona representante por la Federación Jalisciense de Colegios, Asociaciones y Academias de Profesionistas.
- IV. Una persona representante de la Federación de Colegios de Profesionistas del Estado de Jalisco.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

- V. Una persona representante del Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas.
- VI. Una persona representante de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Un representante de la Universidad Autónoma de Guadalajara.
- VIII. Una persona representante de la Secretaría de Salud Jalisco.
- IX. Una persona representante de la Secretaría de Hacienda.

Podrán ser invitados con derecho a voz, una persona representante del Instituto Mexicano del Seguro Social y una del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Comisión de Higiene y Salud Pública del Congreso del Estado de Jalisco.

De las 17 personas que laboran en CAMEJAL 9 son hombres y 8 mujeres, de los cuales 8 son personal de confianza y 9 son de base.

Tabla 2. Personal según tipo de nombramiento y sexo 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	6	2	8
Base	3	6	9
Total	9	8	17

Fuente: Departamento de Administración O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado.

En congruencia con los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL) se rige bajo el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Este marco normativo enfatiza la eliminación de toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos de la vida social. Su propósito es garantizar que mujeres y hombres gocen de los mismos derechos y obligaciones, con la posibilidad de desarrollarse de manera plena en la sociedad. Asimismo, no se limita a un plano formal, sino que impulsa la transformación de estructuras e instituciones para avanzar hacia una igualdad sustantiva, que asegure condiciones reales y efectivas de equidad.

Tabla 3. Personal del O.P.D. CAMEJAL según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	8		1	2	5	
Masculino	9			4		5
Total	17		1	6	5	5

Fuente: Departamento de Administración O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado. Corte de información a junio de 2025.

El rango de edad predominante de los empleados de CAMEJAL es de 41 a 50 años lo que representa un 35.3% del total del personal; de la misma manera, se cuenta con 5 personas de más de 61 años, garantizando el derecho al trabajo en personas adultas mayores.

Recursos financieros

Tabla 4. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025*
1000	9'553,775.56	9'681,565.61	9'982,500.00	9'917,890.23	4'461,983.87
2000	95,874.25	109,345.50	120,033.63	101,216.21	29,343.68
3000	668,765.75	999,229.84	957,386.97	875,171.02	339,217.09
4000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	10,318,415.56	10,790,140.95	11,059,920.6	10,894,277.46	4,824,544.64

Fuente: Departamento de Administración O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado.

Servicios generales:

Servicios generales

Del inmueble

A lo largo de su historia la CAMEJAL ha ocupado diferentes instalaciones para brindar servicios a sus usuarios, algunos con características más funcionales y afines a sus necesidades, sin embargo, la naturaleza de los servicios que presta, garantizan la paz en la sociedad, por tal motivo es un congruente acto de justicia que la CAMEJAL pueda sentar bases sólidas en un inmueble funcional y suficiente.

Tabla 5. Inmuebles

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Calle Garibaldi #439 Colonia Centro, Municipio de Guadalajara, C:P: 44100	Arrendamiento	Oficina principal

Fuente: Departamento de Administración O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado.

De su parque vehicular

CAMEJAL no cuenta con los vehículos necesarios ni adecuados para cumplir cabalmente con su misión, la Tabla 7 muestra los vehículos disponibles los cuales, por su condición, se encuentran

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

fuera de norma. CAMEJAL, como ente público parte del Gobierno del Estado, necesita mantener la operatividad y la presencia física en todo el Estado con una estrategia de visitas itinerantes y regionales, a fin de captar las necesidades del interior y darles trámite y solución de manera oportuna, lo que evitará que los usuarios deban acudir por sus medios a las oficinas de la Comisión; por lo tanto, es imperativo que se cuente con los vehículos en un número y características suficientes a fin de brindar los servicios a todo el estado sin excepción.

Tabla 6. Relación del parque vehicular

Marca	Sub marca	Modelo (año)	Tipo	Número de serie
HONDA	CR-V	2015	SUV	3HGRM385XFG000249
NISSAN	MARCH	2016	SEDAN	3NICK3CD1GL228175
Dodge	ATTITUDE	2010	SEDAN	KMHCM4NA8AU466162

Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Jalisco,
https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/246554/downloadWeb

Transparencia:

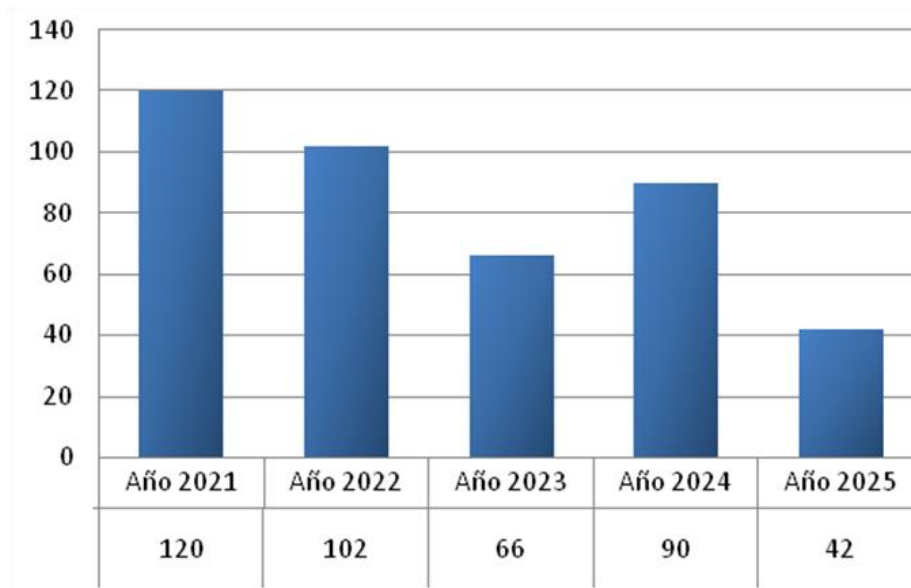
La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL) promueve la transparencia como principio rector de su gestión institucional, garantizando el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales. A través de su Unidad de Transparencia, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Unidad de Transparencia, aunque sin plaza orgánica, opera de manera funcional mediante la atención de solicitudes ciudadanas presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) garantizando la respuesta dentro de los plazos legales y el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información. Además, el portal institucional de la CAMEJAL mantiene actualizada la información fundamental que permite conocer su estructura, funciones y resultados.

En seguimiento a las acciones de apertura institucional, se presentan los principales indicadores estadísticos del periodo 2021–julio 2025, que reflejan el desempeño de la CAMEJAL en materia de transparencia y rendición de cuentas. Las siguientes gráficas permiten observar la evolución anual de las solicitudes de información pública recibidas, las solicitudes de derechos ARCO atendidas y los recursos interpuestos.

Estos datos muestran de manera objetiva la eficiencia administrativa, el cumplimiento normativo y la confianza ciudadana en los mecanismos institucionales de acceso a la información y protección de datos personales.

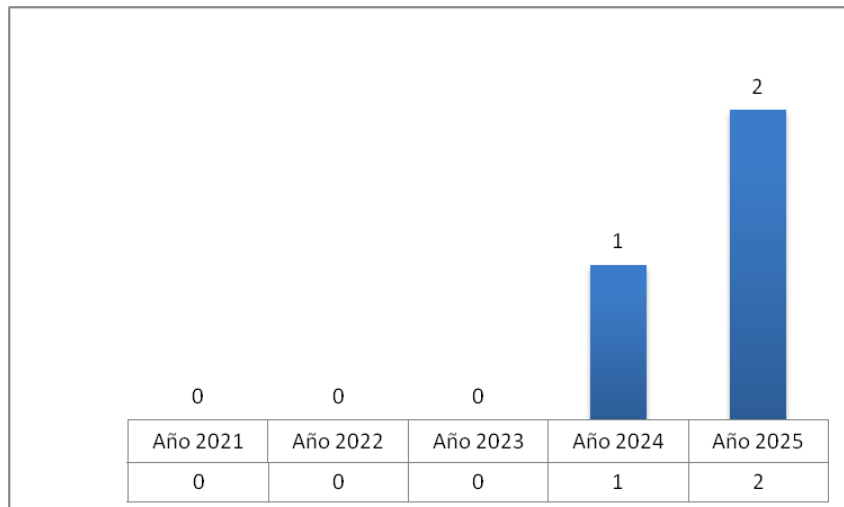
Gráfico 1. Solicitudes de información recibidas (2021–julio 2025)



Fuente: Elaboración propia, O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado

El gráfico 2 muestra el número de solicitudes de información pública recibidas anualmente por la CAMEJAL. Se observa un comportamiento constante en la demanda ciudadana, reflejo del interés de la población por conocer las acciones, funciones y resultados del Organismo en materia de sus atribuciones, elaboración de CAMEJAL.

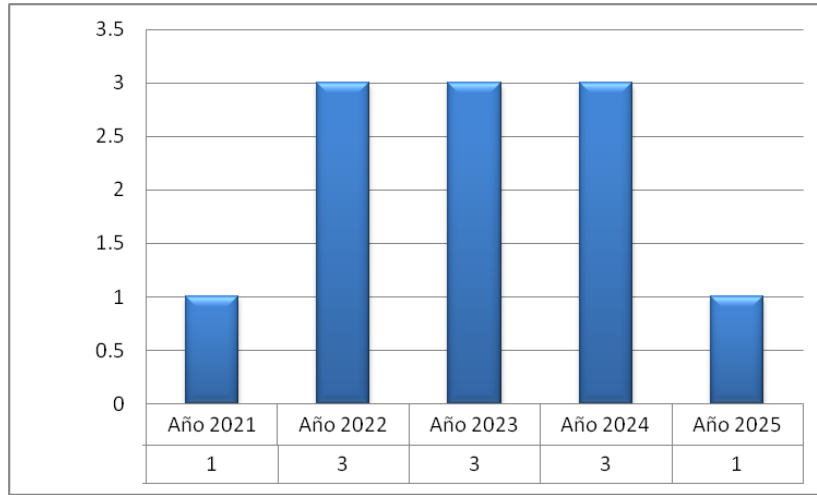
Gráfico 2. Solicitudes de derechos ARCO recibidas (2021–julio 2025)



Fuente: Elaboración propia, O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Nota: Expone las solicitudes de ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) que presentan las personas respecto al tratamiento de sus datos personales, elaboración de CAMEJAL.

Gráfico 3. Recursos interpuestos ante la CAMEJAL (2021–julio 2025)



Fuente: Elaboración propia, O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Respecto al gráfico 3, se presenta el número de recursos interpuestos a la CAMEJAL atendidos anualmente con resoluciones positivas. Los resultados evidencian una adecuada gestión de solicitudes y cumplimiento normativo, con resoluciones favorables para el Organismo, lo que refuerza su actuación transparente y apegada a la legalidad, elaboración

Ligas de consulta

Plataforma Estatal de Transparencia:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/125

En este portal se publica la información fundamental de la CAMEJAL conforme a los artículos 8 de la Ley estatal, incluyendo su marco normativo, estructura orgánica, presupuesto, directorio, indicadores de gestión y contrataciones, con actualización permanente.

SIRES – Sistema de Registro y Consulta de Solicitudes:

https://www.itei.org.mx/reportes/menu_principal/consulta_informacion

Este sistema permite consultar el historial de solicitudes de información pública y de protección de datos personales. Facilita la verificación pública de las respuestas emitidas por la CAMEJAL y por otros sujetos obligados del Estado.

Sistema de archivo

El sistema Estatal de archivo, establecido por la Ley de Archivos del Estado de Jalisco, vigente a partir del 1° de enero del 2024, se encuentra en su fase inicial que consiste en la capacitación de los conceptos básicos para comprender el funcionamiento del sistema entre la plantilla de personal de base y de confianza.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Dentro de las buenas prácticas se ha establecido lo siguiente: Tenemos el Registro número MX/4774/15082025 ante el Registro Nacional de Archivos con una vigencia de 2025-08-15 al 2026-08-15; Así como el Coordinador de Archivo y el Grupo Interdisciplinario a que se refieren los artículos 27 y 50 de la Ley General de Archivos, así como, instrumentos archivísticos que consisten en 1.- cuadro general de clasificación; 2.- catálogo de disposición documental; 3.- Guía simple de archivo; 4.- banco terminológico.

Tabla 7. Balance

Número	Archivo de trámite	Archivo de Concentración	Archivo Histórico
1	Comisionado utiliza archivero	Encargada se encuentra en un patio adaptado y protegido con techo de lona tensada con estructura metálica de aproximadamente 48 metros cuadrados	Encargado espacio es adaptado de aproximadamente de 20 metros cuadrados
2	Subcomisionados utiliza archiveros		
3	Conciliadores utiliza archiveros		
1	Sistemas utiliza archivero		
2	Administración utiliza archiveros		
1	Jefatura de Orientación y Gestión utiliza archivero		
10		1	1

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación, mostramos el análisis del O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Único organismo público estatal con competencia especializada en la resolución no jurisdiccional de conflictos médico-paciente. ● Sustento legal sólido en la Ley de Salud del Estado de Jalisco (arts. 207–218) que define sus atribuciones y autonomía técnica. ● Más de 20 años de experiencia institucional, con reconocimiento en la atención y conciliación de inconformidades médico-legales. ● Personal profesional y especializado en áreas médica y jurídica. ● Participación en el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, lo que fortalece la homologación de criterios técnicos. ● Cumplimiento ejemplar en materia de transparencia, con calificación del 100 % en verificación del ITEI. ● Disponibilidad de análisis estadístico de información relevante sobre la calidad de los servicios de salud, útil para la formulación de políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiencia de recursos humanos y financieros para cubrir la demanda creciente de servicios. ● Carencia de instalaciones adecuadas y falta de una sede definitiva con accesibilidad universal. ● Cobertura territorial limitada, centrada en Guadalajara, con baja presencia en el resto del estado. ● Escasa difusión institucional, lo que reduce el conocimiento ciudadano sobre las funciones y beneficios de la Comisión. ● Multiplicidad de funciones en el personal operativo por falta de actualización presupuestal. ● Vehículos inadecuados e insuficientes, así como, infraestructura logística insuficiente que impiden la atención oportuna en el interior del estado. ● Baja capacitación continua en materia de tecnologías de información para su personal operativo. ● Poca integración referente al conflicto médico-paciente en las políticas de salud estatales.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, especialmente en lo referente a derechos humanos, paz y gobernanza. ● Delegaciones o ventanillas de Unidades Regionales de Servicios Estatales (UNIRSE) disponibles para ampliar la cobertura acercando servicios a zonas rurales y municipios del interior. ● Vinculación con universidades, colegios y asociaciones profesionales para el fortalecimiento de la cultura de conciliación y ética médica a través de programas de capacitación conjunta. ● Tecnología disponible para la modernización en la gestión de casos, registro de expedientes y orientación a distancia. ● Colaboración interinstitucional con la Secretaría de Salud, la Fiscalía Estatal y Federal, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Justicia Alternativa. ● Disponibilidad de recursos adicionales y homologación salarial con el resto del sector público estatal. ● Interés y apoyo de autoridades gubernamentales para fortalecer marcos normativos e incidir en políticas públicas sobre la regulación del “acto médico” y la mejora de la calidad de los servicios de salud 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento sostenido de inconformidades médico-paciente, que puede superar la capacidad de atención del organismo. ● Reducción o estancamiento presupuestal que comprometa la operación y cumplimiento de metas institucionales. ● Desigualdad en infraestructura de salud estatal, que incrementa los conflictos y demandas hacia el sector. ● Cambios políticos o administrativos que alteren prioridades gubernamentales o limiten su autonomía técnica. ● Discriminación estructural hacia personas usuarias con discapacidad, por falta de espacios accesibles en las instalaciones actuales. ● Falta de homologación de criterios jurídicos entre CAMEJAL, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y las fiscalías estatal y federal, que dificulta la coordinación interinstitucional.

Fuente: Elaboración propia, O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado



V. Apartado estratégico

El OPD CAMEJAL debe velar por la prevención y resolución del Conflicto en la práctica de las ciencias de la salud, impulsando la capacitación hacia los profesionales con la finalidad de promover mejores prácticas basadas en la Calidad y Seguridad para los usuarios de los servicios.

Objetivos institucionales

- **Objetivo Institucional 1 (OI1).**
Resolver de manera imparcial los conflictos entre personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, mediante mecanismos alternativos de conciliación, mediación y arbitraje médico, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la calidad en la atención para fortalecer la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones del sistema estatal de salud.
- **Objetivo Institucional 2 (OI2).**
Procurar la calidad técnica, ética y humana de los servicios de salud, mediante la emisión de opiniones, asesorías y orientaciones técnico-médicas dirigidas a personas usuarias y profesionales de la salud e instituciones educativas para fortalecer la práctica responsable, la prevención de conflictos y la cultura de la paz en el Sistema Estatal de Salud.
- **Objetivo Institucional 3 (OI3).**
Garantizar la aplicación imparcial del marco jurídico en los procesos de conciliación y arbitraje médico, mediante la asesoría, dictaminación y acompañamiento legal especializado a personas usuarias y prestadoras de servicios de salud para proteger sus derechos, prevenir la discriminación y fortalecer la transparencia y la confianza institucional en el sistema de salud.

Tabla 8. Determinación de los objetivos institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Comisionado	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo Institucional 1 (OI1). Resolver de manera imparcial los conflictos entre personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, mediante mecanismos alternativos de conciliación, mediación y arbitraje médico, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la calidad en la atención para fortalecer la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones del sistema estatal de salud.
SubComisión Médica	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo Institucional 2 (OI2). Procurar la calidad técnica, ética y humana de los servicios de salud, mediante la emisión de opiniones, asesorías y orientaciones técnico-médicas dirigidas a personas usuarias y profesionales de la salud e instituciones educativas para fortalecer la práctica responsable, la prevención de conflictos y la cultura de la paz en el Sistema Estatal de Salud.
Subcomisión Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo Institucional 3 (OI3). Garantizar la aplicación imparcial del marco jurídico en los procesos de conciliación y arbitraje médico, mediante la asesoría, dictaminación y acompañamiento legal especializado a personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, para proteger sus derechos, prevenir la discriminación y fortalecer la transparencia y la confianza institucional en el sistema de salud.

Fuente: Elaboración propia, O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Líneas de acción

Tabla 9. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Comisionado	<p>Objetivo Institucional 1 (OI1): Resolver de manera imparcial los conflictos entre personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, mediante mecanismos alternativos de conciliación, mediación y arbitraje médico, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la calidad en la atención para fortalecer la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones del sistema estatal de salud.</p>	<p>L1.1 Fortalecer los mecanismos de conciliación y mediación en los servicios de salud para promover la resolución temprana, imparcial y ética de los conflictos entre usuarios y prestadores de servicios de salud, garantizando el respeto a los derechos de ambas partes.</p>	<p>H. Congreso del Estado de Jalisco Secretaría de Gobernación. Secretaría de Salud. Instituto de Justicia Alternativa Fiscalía del Estado Fiscalía General De la República Delegación Jalisco Comisión Estatal de derechos Humanos Comisión Nacional de Arbitraje Médico</p>
		<p>L1.2 Impulsar programas de capacitación, difusión y evaluación en materia de calidad y derechos en salud con usuarios y profesionales e instituciones médicas para fomentar la cultura de la legalidad, la ética y la mejora continua del sistema de salud estatal.</p>	<p>Instituciones de Salud Públicas y Privadas</p> <p>Colegios y Asociaciones Médicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asociación Médica de Jalisco. (AMJ) ● Asociaciones de profesionales de la salud (pediatría, ginecología, cirugía, medicina general, etc.). <p>Academias y Universidades públicas y privadas formadoras de profesionales de la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Universidad de Guadalajara (UdeG).
Subcomisión Médica”	<p>Objetivo Institucional 2 (OI2): Procurar la calidad técnica, ética y humana de los servicios de salud, mediante la emisión de opiniones, asesorías y orientaciones técnico-médicas dirigidas a personas usuarias y profesionales de la salud e instituciones educativas para fortalecer la práctica responsable, la prevención de conflictos y la cultura de la paz en el Sistema Estatal de Salud.</p>	<p>L2.1 Implementar estrategias y acciones de colaboración para fortalecer la calidad de la atención, la ética profesional y la imparcialidad en la resolución de conflictos, promoviendo la cultura de la paz y el respeto a los derechos de usuarios y prestadores de servicios de salud.</p>	<p>Instituciones de Salud Públicas y Privadas</p> <p>Colegios y Asociaciones Médicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asociación Médica de Jalisco. (AMJ)
		<p>L2.2 Promover convenios de colaboración con colegios de profesionistas, instituciones educativas y de salud en el estado de Jalisco para fomentar la formación continua en buenas</p>	<p>Academias y Universidades públicas y privadas formadoras de profesionales de la salud</p>

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		prácticas médicas, bioética y gestión de conflictos, consolidando así la confianza ciudadana y la mejora continua en los servicios de salud del Estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> ● Universidad de Guadalajara (UdeG).
Subcomisión Jurídica	<p>Objetivo Institucional 3 (OI3): Garantizar la aplicación imparcial del marco jurídico en los procesos de conciliación y arbitraje médico, mediante la asesoría, dictaminación y acompañamiento legal especializado a personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, para proteger sus derechos, prevenir la discriminación y fortalecer la transparencia y la confianza institucional en el sistema de salud.</p>	<p>L3.1 Fortalecer los mecanismos de asesoría y dictaminación jurídica en los procesos de conciliación y arbitraje médico en Jalisco, garantizando la aplicación imparcial del marco normativo vigente y la protección de los derechos de usuarios y prestadores de servicios de salud.</p>	<p>Instituciones de Salud Públicas y Privadas</p> <p>Colegios y Asociaciones Médicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asociación Médica de Jalisco. (AMJ)
		<p>L3.2 Impulsar estrategias de capacitación y difusión en materia legal y de derechos en salud con servidores públicos, profesionales médicos y ciudadanía en el estado de Jalisco, para promover la transparencia, la confianza institucional y el acceso equitativo a la justicia alternativa en salud.</p>	<p>Academias y Universidades públicas y privadas formadoras de profesionales de la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Universidad de Guadalajara (UdeG).



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 10. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>O1.- Jalisco tranquilo y en paz: Desarrollar un entorno libre de violencia, donde la seguridad ciudadana se ejerce como derecho humano, con instituciones articuladas, eficientes, con enfoque centrado en las personas, cuerpos policiales profesionalizados, una ciudadanía participativa y un sistema de investigación y persecución del delito que garantice acceso efectivo a la justicia, que fortalezcan el tejido comunitario, generando confianza, paz social y cohesión territorial y la atención coordinada interinstitucional para prevenir y remediar la desaparición de personas.</p> <p>O2.- Jalisco crece para todas y todos: Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>1.2 Prevención para una vida en paz: Reducir los factores de riesgo asociados con los diferentes tipos de violencia y delincuencia que provocan la victimización y la criminalización, mediante el fortalecimiento de los factores de protección con la participación ciudadana en los distintos niveles de la sociedad y grupos sociales en barrios, colonias, municipios y regiones del estado y grupos que presenten vulnerabilidad a la violencia y la delincuencia, apoyando las estrategias con la innovación tecnológica en los procesos de diagnóstico, ejecución, evaluación y seguimiento de las acciones de prevención.</p> <p>2.3 Salud que protege y acompaña: Mejorar la salud de la población en el estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.</p>	<p>Metas</p> <p>5.2: Igualdad de Género</p> <p>16.1, 16.2: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>3. Salud y Bienestar</p> <p>3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7</p>	
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R1.2.1. Se atienden usuarios y situaciones vulnerables a la inseguridad de forma focalizada y efectiva, mediante la implementación de estrategias y programas diseñados para fortalecer su resistencia frente a los factores de riesgo sino también fortalecerlos, y promover activamente sus derechos en el contexto de la seguridad ciudadana.</p>	<p>Objetivo Institucional 1 (O11). Resolver de manera imparcial los conflictos entre personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, mediante mecanismos alternativos de conciliación, mediación y arbitraje médico, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la calidad en la atención para fortalecer la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones del sistema estatal de salud.</p>	<p>Comisionado</p>	<p>L1.1 Implementar y fortalecer mecanismos de conciliación y mediación que promuevan la resolución temprana, imparcial y ética de los conflictos entre usuarios y prestadores de servicios de salud, garantizando el respeto a los derechos de ambas partes.</p> <p>L1.2 Impulsar programas de capacitación, difusión y evaluación en materia de calidad y derechos en salud, dirigidos tanto a usuarios como a profesionales e instituciones médicas, con el fin de fomentar la cultura de la legalidad, la ética y la mejora continua del sistema de salud estatal.</p>

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Objetivo sectorial	<p>O1.- Jalisco tranquilo y en paz: Desarrollar un entorno libre de violencia, donde la seguridad ciudadana se ejerce como derecho humano, con instituciones articuladas, eficientes, con enfoque centrado en las personas, cuerpos policiales profesionalizados, una ciudadanía participativa y un sistema de investigación y persecución del delito que garantice acceso efectivo a la justicia, que fortalezcan el tejido comunitario, generando confianza, paz social y cohesión territorial y la atención coordinada interinstitucional para prevenir y remediar la desaparición de personas.</p> <p>O2.- Jalisco crece para todas y todos: Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.</p>		
Objetivo temático	<p>1.2 Prevención para una vida en paz: Reducir los factores de riesgo asociados con los diferentes tipos de violencia y delincuencia que provocan la victimización y la criminalización, mediante el fortalecimiento de los factores de protección con la participación ciudadana en los distintos niveles de la sociedad y grupos sociales en barrios, colonias, municipios y regiones del estado y grupos que presenten vulnerabilidad a la violencia y la delincuencia, apoyando las estrategias con la innovación tecnológica en los procesos de diagnóstico, ejecución, evaluación y seguimiento de las acciones de prevención.</p> <p>2.3 Salud que protege y acompaña: Mejorar la salud de la población en el estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.</p>		<p style="text-align: center;">Metas</p> <p>5.2: Igualdad de Género</p> <p>16.1, 16.2: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>3. Salud y Bienestar</p> <p>3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7</p>
R1.2.2. El funcionamiento del sistema de coordinación interinstitucional de acciones preventivas facilita la planeación, implementación efectiva, monitoreo continuo y evaluación rigurosa de la política del sector lo que favorece intervenciones más eficientes, una mejor asignación de recursos, y un impacto medible y sostenido en la reducción de la violencia y la delincuencia en las comunidades	<p>Objetivo Institucional 2 (OI2). Procurar la calidad técnica, ética y humana de los servicios de salud, mediante la emisión de opiniones, asesorías y orientaciones técnico-médicas dirigidas a personas usuarias y profesionales de la salud e instituciones educativas para fortalecer la práctica responsable, la prevención de conflictos y la cultura de la paz en el Sistema Estatal de Salud.</p>	<p>Sub Comisionado Médico</p>	<p>L2.1 Desarrollar e implementar programas de colaboración y asesoría técnico-médica que fortalezcan la calidad de la atención, la ética profesional y la imparcialidad en la resolución de conflictos, promoviendo la cultura de la paz y el respeto a los derechos de usuarios y prestadores de servicios de salud.</p> <p>L2.2 Promover convenios de colaboración con colegios de profesionistas, instituciones educativas y de salud para fomentar la formación continua en buenas prácticas médicas, bioética y gestión de conflictos, consolidando así la confianza ciudadana y la mejora continua en los servicios de salud del Estado de Jalisco.</p>



Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Objetivo sectorial	<p>O1.- Jalisco tranquilo y en paz: Desarrollar un entorno libre de violencia, donde la seguridad ciudadana se ejerce como derecho humano, con instituciones articuladas, eficientes, con enfoque centrado en las personas, cuerpos policiales profesionalizados, una ciudadanía participativa y un sistema de investigación y persecución del delito que garantice acceso efectivo a la justicia, que fortalezcan el tejido comunitario, generando confianza, paz social y cohesión territorial y la atención coordinada interinstitucional para prevenir y remediar la desaparición de personas.</p> <p>O2.- Jalisco crece para todas y todos: Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.</p>		
Objetivo temático	<p>1.2 Prevención para una vida en paz: Reducir los factores de riesgo asociados con los diferentes tipos de violencia y delincuencia que provocan la victimización y la criminalización, mediante el fortalecimiento de los factores de protección con la participación ciudadana en los distintos niveles de la sociedad y grupos sociales en barrios, colonias, municipios y regiones del estado y grupos que presenten vulnerabilidad a la violencia y la delincuencia, apoyando las estrategias con la innovación tecnológica en los procesos de diagnóstico, ejecución, evaluación y seguimiento de las acciones de prevención.</p> <p>2.3 Salud que protege y acompaña: Mejorar la salud de la población en el estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.</p>	<p style="text-align: center;">Metas</p> <p>5.2: Igualdad de Género</p> <p>16.1, 16.2: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>3. Salud y Bienestar</p> <p>3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7</p>	
<p>R1.2.5. La participación ciudadana cuenta con diversas herramientas y acompañamiento de las autoridades para la gestión de soluciones comunitarias a los problemas asociados con las violencias y la delincuencia.</p>	<p>Objetivo Institucional 3 (O13). Garantizar la aplicación imparcial del marco jurídico en los procesos de conciliación y arbitraje médico, mediante la asesoría, dictaminación y acompañamiento legal especializado a personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, para proteger sus derechos, prevenir la discriminación y fortalecer la transparencia y la confianza institucional en el sistema de salud.</p>	<p>Sub Comisionado Jurídico</p>	<p>L3.1 Fortalecer los mecanismos de asesoría y dictaminación jurídica en los procesos de conciliación y arbitraje médico, garantizando la aplicación imparcial del marco normativo vigente y la protección de los derechos de usuarios y prestadores de servicios de salud.</p> <p>L3.2 Impulsar estrategias de capacitación y difusión en materia legal y de derechos en salud, dirigidas a servidores públicos, profesionales médicos y ciudadanía, para promover la transparencia, la confianza institucional y el acceso equitativo a la justicia alternativa en salud.</p>

Fuente: Elaboración propia, O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Tabla 11. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Comisionado	OI1: Resolver de manera imparcial los conflictos entre personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, mediante mecanismos alternativos de conciliación, mediación y arbitraje médico, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la calidad en la atención para fortalecer la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones del sistema estatal de salud.	S52 Atención del conflicto médico paciente
SubComisión Médica	OI2: Procurar la calidad técnica, ética y humana de los servicios de salud, mediante la emisión de opiniones, asesorías y orientaciones técnico-médicas dirigidas a personas usuarias y profesionales de la salud e instituciones educativas para fortalecer la práctica responsable, la prevención de conflictos y la cultura de la paz en el Sistema Estatal de Salud.	
SubComisión Jurídica	OI3: Garantizar la aplicación imparcial del marco jurídico en los procesos de conciliación y arbitraje médico, mediante la asesoría, dictaminación y acompañamiento legal especializado a personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, para proteger sus derechos, prevenir la discriminación y fortalecer la transparencia y la confianza institucional en el sistema de salud.	

Fuente: Elaboración propia, O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Institucional, en el OPD CAMEJAL se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada ejercicio fiscal correspondiente (en el periodo comprendido en este documento), la cual se elabora con base en la Metodología del Marco Lógico y bajo los lineamientos, manuales y normatividad emitida por la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual se muestra, a nivel de componente, a continuación:

1. **Componente E1**-Talleres impartidos para la prevención de conflictos médico-paciente realizadas
 - **Indicador:** Tasa de variación porcentual de talleres realizados en 2026 respecto al año pasado
 - **Fórmula:** (número de talleres impartidos para la prevención 2026-número de talleres impartidos para la prevención 2025/número de talleres impartidos para la prevención 2025) *100

2. **Componente E2**-Inconformidades médicas atendidas para la resolución de conflictos en materia de salud.
 - **Indicador:** Tasa de variación porcentual de inconformidades médicas atendidas
 - **Fórmula:** (número de solicitudes atendidas 2026-2025/número de solicitudes atendidas 2025) *100

Tabla 12. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 2026

Componentes	Indicador	Unidad de medida	Área responsable
Componente 1	E1-Talleres impartidos para la prevención de conflictos médico paciente realizadas	Tasa	<ul style="list-style-type: none"> ● SubComisionado Médico
Componente 2	E2-Inconformidades médicas atendidas para la resolución de conflictos en materia de salud	Tasa	<ul style="list-style-type: none"> ● Comisionado ● SubComisionado Juridico

Fuente: Elaboración propia

Notas: Las previsiones presupuestales asignadas están sujetas a la obtención de ingresos y a la disponibilidad financiera correspondiente, por lo que pueden estar sujetas a ajustes o modificaciones.

La información corresponde a lo establecido para el ejercicio fiscal 2026, sin embargo, dicha información es susceptible a modificaciones y la información actual puede presentar variaciones o cambios a lo largo de los ejercicios fiscales subsecuentes.

VII Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

Tabla 13. Contribución de las Matrices de Indicadores para Resultados a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
<p>OI1: Resolver de manera imparcial los conflictos entre personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, mediante mecanismos alternativos de conciliación, mediación y arbitraje médico, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la calidad en la atención para fortalecer la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones del sistema estatal de salud.</p>	<p>L1.1 Implementar y fortalecer mecanismos de conciliación y mediación que promuevan la resolución temprana, imparcial y ética de los conflictos entre usuarios y prestadores de servicios de salud, garantizando el respeto a los derechos de ambas partes.</p> <p>L1.2 Impulsar programas de capacitación, difusión y evaluación en materia de calidad y derechos en salud, dirigidos tanto a usuarios como a profesionales e instituciones médicas, con el fin de fomentar la cultura de la legalidad, la ética y la mejora continua del sistema de salud estatal.</p>	<p>ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.</p> <p>ET5.3.2 Mejorar los procesos institucionales de mediación y justicia alternativa a través del uso de tecnologías de la información que faciliten el acceso a servicios de conciliación.</p> <p>ET6.1.1 Dar seguimiento a los informes periódicos de auditoría y resultados a las dependencias y entidades públicas.</p> <p>ET6.2.2 Atender de forma oportuna de denuncias mediante la digitalización de procesos internos y la capacitación continua al personal responsable.</p> <p>ET6.3.1 Reforzar la conformación y seguimiento de los Comités de Contraloría Social conforme a la norma correspondiente.</p>			X		X	X
<p>OI2: Procurar la calidad técnica, ética y humana de los servicios de salud, mediante la emisión de opiniones, asesorías y orientaciones técnico-médicas dirigidas a personas usuarias y profesionales de la salud e instituciones educativas para fortalecer la práctica responsable, la prevención de conflictos y la cultura de la paz en el Sistema Estatal de Salud.</p>	<p>L2.1 Desarrollar e implementar programas de colaboración y asesoría técnico-médica que fortalezcan la calidad de la atención, la ética profesional y la imparcialidad en la resolución de conflictos, promoviendo la cultura de la paz y el respeto a los derechos de usuarios y prestadores de servicios de salud.</p> <p>L2.2 Promover convenios de colaboración con colegios de profesionistas,</p>	<p>ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.</p> <p>ET5.1.2 Diseñar estrategias de comunicación efectiva con perspectiva de paz, para informar de manera clara a la población los programas, acciones y proyectos para la construcción de tejido social en los territorios.</p> <p>ET5.2.1 Elaborar diagnósticos colaborativos sobre las violencias existentes en los distintos ámbitos públicos, para socializarlos entre las entidades y dependencias para su</p>			X		X	X

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
	instituciones educativas y de salud para fomentar la formación continua en buenas prácticas médicas, bioética y gestión de conflictos, consolidando así la confianza ciudadana y la mejora continua en los servicios de salud del Estado de Jalisco.	<p>adecuada atención y vinculación institucional.</p> <p>ET5.2.3 Implementar una estrategia de comunicación ágil y objetiva que coadyuve a la confianza hacia las autoridades de seguridad, mitigue la desinformación y contribuya a la prevención social de la violencia y evite la victimización.</p> <p>ET6.2.1 Difundir los mecanismos de denuncia entre la ciudadanía a través de campañas de comunicación institucional con enfoque territorial y de accesibilidad.</p> <p>ET6.3.1 Reforzar la conformación y seguimiento de los Comités de Contraloría Social conforme a la norma correspondiente.</p>						
OI3: Garantizar la aplicación imparcial del marco jurídico en los procesos de conciliación y arbitraje médico, mediante la asesoría, dictaminación y acompañamiento legal especializado a personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, para proteger sus derechos, prevenir la discriminación y fortalecer la transparencia y la confianza institucional en el sistema de salud.	<p>L3.1 Fortalecer los mecanismos de asesoría y dictaminación jurídica en los procesos de conciliación y arbitraje médico, garantizando la aplicación imparcial del marco normativo vigente y la protección de los derechos de usuarios y prestadores de servicios de salud.</p> <p>L3.2 Impulsar estrategias de capacitación y difusión en materia legal y de derechos en salud, dirigidas a servidores públicos, profesionales médicos y ciudadanía, para promover la transparencia, la confianza institucional y el acceso equitativo a la justicia alternativa en salud.</p>	<p>E1 ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.</p> <p>ET5.3.1 Fortalecer la implementación de programas de formación y capacitación de mediadores en el servicio público.</p> <p>ET6.3.1 Reforzar la conformación y seguimiento de los Comités de Contraloría Social conforme a la norma correspondiente.</p>			X		X	X

*Temas transversales: T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla 14. Vinculación de componentes de los programas presupuestales (MIR) a la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución del componente a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP 5	GP 6	GP 7	GP 8	GP 9	
(O11): Resolver de manera imparcial los conflictos entre personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, mediante mecanismos alternativos de conciliación, mediación y arbitraje médico, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la calidad en la atención para fortalecer la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones del sistema estatal de salud.	L1.1 Implementar y fortalecer mecanismos de conciliación y mediación que promuevan la resolución temprana, imparcial y ética de los conflictos entre usuarios y prestadores de servicios de salud, garantizando el respeto a los derechos de ambas partes.	El componente contribuye a garantizar el acceso equitativo a la resolución de conflictos en salud para <i>grupos prioritarios</i> , como: personas con discapacidad, mujeres, personas mayores, población indígena, entre otros— mediante mecanismos imparciales y respetuosos de los derechos humanos. Promueve la inclusión, la no discriminación y la atención diferenciada, fortaleciendo la confianza ciudadana y el ejercicio del derecho a la salud en condiciones de igualdad.										
	L1.2 Impulsar programas de capacitación, difusión y evaluación en materia de derechos en salud, dirigidos tanto a usuarios como a profesionales e instituciones médicas, con el fin de fomentar la cultura de la legalidad, la ética y la mejora continua del sistema de salud estatal.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
O12: Procurar la calidad técnica, ética y humana de los servicios de salud, mediante la emisión de opiniones, asesorías y	L2.1 Desarrollar e implementar programas de colaboración y asesoría técnico-	Este componente contribuye a los grupos prioritarios al promover una	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución del componente a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
orientaciones técnico-médicas dirigidas a personas usuarias y profesionales de la salud e instituciones educativas para fortalecer la práctica responsable, la prevención de conflictos y la cultura de la paz en el Sistema Estatal de Salud.	<p>médica que fortalezcan la calidad de la atención, la ética profesional y la imparcialidad en la resolución de conflictos, promoviendo la cultura de la paz y el respeto a los derechos de usuarios y prestadores de servicios de salud.</p> <p>L2.2 Promover convenios de colaboración con colegios de profesionistas, instituciones educativas y de salud para fomentar la formación continua en buenas prácticas médicas, bioética y gestión de conflictos, consolidando así la confianza ciudadana y la mejora continua en los servicios de salud del Estado de Jalisco.</p>	atención en salud con enfoque <i>ético, humano y de calidad</i> , adaptada a sus necesidades específicas. A través de orientaciones y asesorías técnico-médicas, se impulsa la <i>inclusión, el trato digno y la prevención de conflictos</i> , fortaleciendo el ejercicio equitativo del derecho a la salud y fomentando la <i>cultura de paz</i> en el Sistema Estatal de Salud.									

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTQ+; GP8 Personas en situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras

IX. Cartera de proyectos institucionales

Tabla 15. Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Año de inicio- Año de término)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Actualización al Tabulador del Gobierno Estado, del Recurso Humano CAMEJAL	Homologación del tabulador salarial de CAMEJAL con el tabulador salarial del Gobierno del Estado de Jalisco	Estatal	2026	Administración/ Contabilidad	<p>OI1. Resolver de manera imparcial los conflictos entre personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, mediante mecanismos alternativos de conciliación, mediación y arbitraje médico, garantizando el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la calidad en la atención para fortalecer la paz social y la confianza ciudadana en las instituciones del sistema estatal de salud.</p> <p>OI2: Procurar la calidad técnica, ética y humana de los servicios de salud, mediante la emisión de opiniones, asesorías y orientaciones técnico-médicas dirigidas a personas usuarias y profesionales de la salud e instituciones educativas para fortalecer la práctica responsable, la prevención de conflictos y la cultura de la paz en el Sistema Estatal de Salud.</p> <p>OI3. Garantizar la aplicación imparcial del marco jurídico en los procesos de conciliación y arbitraje médico, mediante la asesoría, dictaminación y acompañamiento legal especializado a personas usuarias y prestadoras de servicios de salud, para proteger sus derechos, prevenir la discriminación y fortalecer la transparencia y la confianza institucional en el sistema de salud.</p>
Fortalecimiento de la Infraestructura del OPD CAMEJAL	Instalaciones adecuadas y suficientes para atención de los usuarios	Estatal	2026	Comisionado/ Administración	
Actualización del parque vehicular	Actualización de vehículos oficiales	Estatal	2026	Comisionado/ Administración	
Actualización de la Estructura Orgánica	Actualización de la estructura orgánica acorde al crecimiento de las solicitudes y a la estrategia de cobertura en el interior del Estado	Estatal	2026-2027	Comisionado/ Administración	
Mejoramiento y actualización de la infraestructura y equipamiento de CAMEJAL	Actualización del mobiliario, archivo y equipo de computo	Estatal	2026	Comisionado/ Administración	

Fuente: Elaboración propia, O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado

X Bibliografía

- Armando Martínez Ramírez, S. C. (2015). *Práctica médica segura*. Guadalajara, Jalisco, México: Ediciones y Exposiciones Mexicanas, S.A. de C.V.
- Bonnefoy, J. C., & Armijo, M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).
- CAMEJAL. (2013). *Informe de actividades CAMEJAL 2013*. Recuperado de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/INFORME%20%20DE%20ACTIVIDADES%20CAMEJAL%202013.pdf>
- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco. (2002). *El arbitraje médico en Jalisco*. México: CAMEJAL.
- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco. (2002). *Responsabilidad profesional en salud*. México: CAMEJAL.
- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco. (2003). *La CAMEJAL y el expediente clínico*. México: CAMEJAL.
- Congreso del Estado de Jalisco. (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Recuperado de <http://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- Consejo de Jalisco. (2022, 4 de junio). *Gobierno del Estado de Jalisco*. Recuperado de <http://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- Consejo de Jalisco. (2022, 2 de junio). *Gobierno del Estado de Jalisco*. Recuperado de <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/13179>
- Consejo de Jalisco. (2024, 27 de junio). *Ley de salud del Estado de Jalisco*. Recuperado de https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_salud_del_estado_de_jalisco_0.pdf
- CONAMED. (2009). *Simposio CONAMED 2009: Algunos factores que afectan la atención médica*. México: CONAMED.
- CONAMED. (2010). *Simposio CONAMED 2010: Seguridad del paciente*. México: CONAMED.
- CONAMED. (2012). *Simposio CONAMED 2012: Aspectos sociales, psicológicos y económicos de la queja médica; los medios alternativos en el marco constitucional y la rectoría del sector salud en la calidad de la atención médica*. México: CONAMED.
- El Informador. (2023, 13 de agosto). *Aumentan jaliscienses sin acceso a servicios médicos*. Recuperado de <https://www.informador.mx/Salud-Aumentan-jaliscienses-sin-acceso-a-servicios-medicos-l202308130002.html>

Comisión de Arbitraje Médico del Estado

- Fajardo, D. G. (2012). *Definiciones y conceptos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de la atención a la salud*. México: Secretaría de Salud.
- FAO. (2012). *Manual metodológico del sistema de monitoreo evaluativo por resultados de proyectos gestionados por FAO (SIMER)*. Roma: FAO.
- García, M., & García, R. (2011). *Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para resultados en el ámbito público*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2024–2030. (2022, 5 de junio). *Gobierno del Estado de Jalisco*. Recuperado de https://armemosunplan.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Estatal_de_Developmento_y_Gobernanza_2024-2030.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030. (s. f.). *Gobierno de México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>
- Ramos, A. (2008). *El conflicto en la práctica profesional de atención a la salud*. México: Universidad de Guadalajara.
- Rodríguez, M. L. (2004). *Lex artis de la práctica médica*. México: Universidad de Guadalajara.
- Salud, B. M. (2022, 1 de junio). *Errores médicos, la tercera causa de muerte en EE. UU.* BBC News Mundo. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160504_salud_errores_medicos_tercera_causa_muerte EEUU il



XI. Directorio

O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado

Dr. Gerardo Larios Aceves
SubComisionado Médico de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano
SubComisionado Jurídico de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Dra. Miriam Ivette Anaya Jimenez
Coordinadora de Orientación y Gestión de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Ing. Jose Antonio Magdaleno Velasco
Administrador de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Integración y edición de la información

Dr. Gerardo Larios Aceves
SubComisionado Médico de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Validación técnica de la Secretaría de Salud Jalisco

Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud

Juan Manuel Palacios Gutiérrez
Director de Estrategia y Coordinación Sectorial

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codoceo

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado

Director de Planeación Institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo

Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Andrea Blanco Calderón

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Karina Vázquez Horta

Directora de Proyectos Transversales y Estratégicos

Karina Lamas Cervantes

Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó



Francisco Martín Preciado Figueroa

Comisionado

OPD Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Comisión de Arbitraje Médico del Estado



Oficio: CGEDS/0825/2025
Guadalajara, Jalisco, 20 de noviembre de 2025
Asunto: validación de Plan Institucional CAMEJAL

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado del O.P.D. Comisión de Arbitraje Médico
del Estado de Jalisco
Presente:

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"


Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Estado de Jalisco

VoBo. KPVH/kic

C.c.p. Ingrid Paola Hernández Ibarra, Directora General de Desarrollo Estratégico de la SSJ.
C.c.p. Juan Manuel Palacios Gutiérrez, Jefe de Planeación y Evaluación de la SSJ.
C.c.p. Andrea Zarzosa Codoceo, Directora General de Planeación y Evaluación Prticipativa, SPPC.
C.c.p. Saida Magaly Barragán Ocampo, Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones, SPPC.
C.c.p. Archivo



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545
@GobiernoDeJalisco   

137



